

Montevideo, 02 de marzo de 2018.-

V I S T O: estos antecedentes relacionados con el llamado para la “**Contratación de servicio de traslados de usuarios en tratamiento del I.R.C.L.C.C**” Licitación Abreviada N°122/2017.

RESULTANDO: que según informe de Gerente Financiero, en virtud de comunicado N° 10 de ASSE donde se establece que no se puede superar el 10% de lo adjudicado en el ejercicio anterior, dicho procedimiento representa un aumento de gasto de 128.55%, respecto al costo del segundo semestre de 2017.

CONSIDERANDO: que es imprescindible el servicio antes mencionado para este Centro Hospitalario.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
RESUELVE**

- 1) Dejar sin efecto el presente llamado, dado que no se ajusta a lo establecido en el comunicado N° 10 de ASSE, con respecto al aumento del gasto autorizado.
- 2) Realizar un nuevo llamado con todas las especificaciones necesarias.
- 3) Pase a Compras a efectos de notificar a todos los interesados.
- 4) Archivar el presente llamado.

ap
ap

Dr. Federico Eguren
Director General
Centro Hosp. Pereira RosSELL